

**C. SECRETARIOS DE LA LVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la VIII legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, por conducto de la Diputada Ana María Jiménez Ortiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 44 Fracción II, 134, 135, 136, 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 30 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado; somete a consideración de esta Soberanía el presente PUNTO DE ACUERDO, por el que se exhorta al pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para que acuerde la organización de Mesas de trabajo, estudio y análisis para la armonización de la legislación en el Estado de Puebla en relación con la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas*, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que el pasado miércoles 23 de mayo del año en curso, la Comisión de Equidad y Género, y la Presidenta de la Comisión Especial de la Familia de Congreso del Estado, con el auspicio de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México, realizaron en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Puebla, el “Taller sobre la Ley General en materia de trata de personas en México y sus implicaciones en las entidades federativas”.

Que por medio de las conferenciantes Lic. Eva Reyes, abogada y especialista en Derechos Humanos, y la Maestra Hélène Le Goff, politóloga y coordinadora de la Unidad contra la Trata, Niñez Migrante y Género de la OIM México, se analizaron las implicaciones que tendrá la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de

personas y para la protección y asistencia a las víctimas de esos delitos, publicada el pasado 14 de junio de 2012.

Que dicho taller tenía por objeto principal, el de dar inicio al trabajo de armonización legislativa en el tema de trata de personas en el Estado. Y del cual fueron testigos los diputados Juan Carlos Espina Von Roehrich, la Dip. Zenorina González Ortega, la Dip. Ana María Jiménez Ortiz, el Secretario General del H. Congreso del Estado Lic. José Rodríguez Medina, el Director General de asuntos jurídicos, estudios y proyectos legislativos Lic. Rafael Guzmán Hernández, la Directora Administrativa del H. Congreso del Estado C.P. Nadia Inés Cabrera Camacho, entre otros trabajadores del Congreso Local.

Que, con la organización de estos trabajos, se dio inicio al proceso de armonización legislativa en el tema de trata de personas y protección de víctimas, en la inteligencia que la Ley General en materia de trata de personas en México, ya había concluido el proceso legislativo en el Congreso de la Unión, y estaba en espera del decreto para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, para su entrada en vigor.

Que finalmente, el pasado miércoles trece de junio del año en curso, el presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, emitió el decreto para la publicación de la citada *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas*; con ello, se da un paso histórico en la construcción institucional de México, por las consecuencias que representa para los mexicanos, pero en particular para las familias, el hecho de que no solamente sea penalizada una actividad ilegal que es considerada la nueva forma de esclavitud en este siglo XXI, .la trata de personas- por su internacionalización y entrelazamiento en redes de grupos criminales que ponen en riesgo la continuidad de los lazos familiares, y que atentan contra la libertad y la dignidad de la persona humana, a través del ejercicio de acciones que fomentan el tráfico de personas; sino que, la nueva Ley general en materia de trata de personas, establece las bases para la atención a las víctimas de este acto criminal.

Que con la publicación de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas*, y las reformas que se desprendan de su ejercicio,

permitirán combatir con mayor eficacia los feminicidios, los delitos contra las mujeres y los abusos contra los menores.

Que la Comisión Especial de la familia del Honorable Congreso del Estado de Puebla en este acto, ratifica su compromiso de continuar trabajando para responder a los anhelos y responsabilidades que cada nivel de gobierno, y cada institución del Estado mexicano debe cumplir.

Que, tomando en consideración que es una ley de carácter general, que involucra en su aplicación a las autoridades de todos los niveles de gobierno, a nosotros los legisladores, nos obliga a hacer los estudios, los análisis, las mesas de trabajo, los debates y todo aquello que sea necesario para que este Poder Legislativo local responda a las aspiraciones de la ley.

Que la ley define en qué consiste la trata de personas, así como el tipo delictivo en sus diversas modalidades y como debe sancionarse. Además establece las sanciones específicas en contra de quienes contraten espacios en periódicos o páginas en Internet para publicar anuncios que promuevan la trata de personas, aunque estos se presenten disfrazados bajo el rubro de aparentes actividades lícitas. Igualmente prevé la reparación del daño a las víctimas de este delito de trata de personas, de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, que sea proporcional a la gravedad de lo causado y a la afectación sufrida.

Que Puebla como entidad federativa se encuentra dentro de los estados con mayor incidencia de mujeres traficadas, junto con Guerrero, Chiapas, Oaxaca Hidalgo, Michoacán, Guanajuato, Campeche, Zacatecas, Colima, Veracruz y Quintana Roo. Siendo los principales puntos de destino; Acapulco, Cancún, Distrito Federal, Monterrey, Ciudad Juárez y Tijuana. Que también se ha hecho un reconocimiento al actual procurador General de justicia de Puebla, porque ha llevado acabo operativos para detener este mal.

Que en el camino hacia la armonización de la Ley con la legislación poblana, innegablemente nos llevará a proponer las reformas que permitirán combatir con mayor eficacia: Los feminicidios; los delitos contra las mujeres; y, los abusos y delitos en contra las niñas y los niños, en contra de la familia por la proliferación de la pornografía por

diversos medios que obligan a legislar su regulación, distribución, venta y control en medios electrónicos.

Que como la trata de personas, los feminicidios, los delitos contra las mujeres y los abusos contra los menores, resulta un tema que golpea a la familia como núcleo básico de la sociedad, y en particular a las mujeres jóvenes y a los menores, que son los sujetos más vulnerables de la familia y de la sociedad; hace que sea la Comisión Especial de la Familia de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, haya sido la en sus actividades esté llevando a cabo acciones encaminadas a impulsar un ejercicio de revisión y actualización jurídica que haga eficiente y eficaz los postulados de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla acuerde la organización de Mesas de trabajo, estudio y análisis para la armonización de la legislación en el Estado de Puebla en relación con la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas*

Segundo.- Por tratarse de un tema estrechamente vinculado y relacionado con la familia, en tanto cuanto no sean organizadas e instaladas las mesas de trabajo; se autoriza a la Comisión Especial de la familia, que continúe llevando a cabo trabajos para la armonización de las legislación del Estado de Puebla con *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas*.

Tercero.- Por tratarse de un tema de trascendencia, se dispensa trámite y se somete a su aprobación por esta Soberanía.

ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PUEBLA, PUE., A 21 DE JUNIO DE 2012

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS

DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN

DIP. JESÚS SALVADOR ZALDIVAR BENAVIDES

DIP. JOSÉ ÁNGEL P. GUERRERO HERRERA

DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ

DIP. LUCIO RANGEL MENDOZA

DIP. GREGORIO P. JIMÉNEZ CARRILLO

DIP. ALFREDO DE LA ROSA MARTÍNEZ

DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ

DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ

DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH

DIP. EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ

DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PARA QUE ACUERDE LA ORGANIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO, ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA EN RELACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012. CONSTANTE EN 5 FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO.